

**Intervención de la diputada Patricia Doroteo Calderón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, que tiene como objetivo erradicar las llamadas de broma, así como las de falsa alarma de algún acontecimiento que se realizan a los servicios de emergencia en el estado de Guerrero.**

**La presidenta:**

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Patricia Doroteo Calderón:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación que nos acompañan.

A nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presento ante este Pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, que tiene como objetivo erradicar las llamadas de broma, así

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 12 Enero 2023

como las de falsa alarma de algún acontecimiento que se realizan a los servicios de emergencia en el estado de Guerrero.

Como lo estableció en su iniciativa la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernador constitucional del Estado, la Comisión Dictaminadora, tiene como propósito el contribuir a la consolidación del estado de derecho, a través del fortalecimiento a la cultura de la legalidad como una estrategia prioritaria gubernamental y necesaria con base en una actualización de nuestro marco jurídico.

Los servicios de emergencia han sido desde su creación herramientas del estado fundamentales ante las situaciones de riesgo, ya sean derivadas de fenómenos naturales, de salud o de inseguridad, por lo que los servicios de emergencia son vía por la cual el Estado puede prestar atención a situaciones de peligro leve hasta extremo, en todos los ámbitos de la sociedad, por lo que la información que se brinde por parte

de la ciudadanía es crucial para lograr una adecuada y oportuna atención.

La movilización inmediata de los elementos de seguridad pública y/o de protección civil de los integrantes de los cuerpos de salud o del cuerpo de bomberos, son factores determinantes en la vida de los ciudadanos en peligro, lo cual es sin lugar a dudas la razón de ser de los servicios de emergencia, proteger la vida de las personas, su patrimonio y en torno ante contingencias que impacten un riesgo.

Por eso resulta imprescindible para cualquier autoridad de los tres órdenes de gobierno, contar con medios eficaces que detonen la actuación inmediata de las autoridades en las emergencias que afectan a los ciudadanos, por eso en el estado de Guerrero, desde el 9 de enero del 2017 se cuenta con un servicio homologado de atención de llamadas de emergencia que permite reducirlo los tiempos de atención y mejorar la calidad del servicio, a

través de criterios de calificación y cuantificación de amenazas, peligros, vulnerabilidad y riesgos.

En el estudio realizado por parte de la Comisión Dictaminadora, se analizaron los siguientes conceptos: llamada de broma, llamada de emergencia, llamada de prueba, llamada falsa, llamada incompleta, llamada no contestada, llamada perdida y transferencia de llamada, asimismo; se destacó que, una llamada de broma o que reporte hechos falsos, no solamente implica un importante desperdicio de recursos públicos, sino que agrave el riesgo en el que ya de por sí se encuentran los ciudadanos que hacen uso responsable de esta herramienta.

En ese sentido, debe la ciudadanía tomar conciencia que el 911 y el 089, son líneas de emergencia y de denuncia anónima, solicitud de asesoría telefónica o transferencia de llamada que en muchos de los casos pueden salvar vidas, por eso el objetivo del dictamen que se encuentra a discusión es el de

prevenir y sancionar el mal uso de estos servicios, con ese marco normativo se podrán llevar un registro que permita identificar los números maliciosos e implementar medidas según su reincidencia, se evitará la saturación de las líneas telefónicas con llamadas de mal uso, se reducirán los tiempos de respuesta además se buscará procurar ahorros y economías de escala.

Por otro lado, se explotará la información que permita implementar políticas públicas encaminadas a prevenir y mitigar las llamadas de mal uso, por lo que se propone reformar el artículo 133 de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, en donde se típica la infracción administrativa contra la seguridad ciudadana al realizar llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 12 Enero 2023

